

Enterado en señoría, mandose cite para el Martes  
nueve del corriente. A fin de raquiar estos particu-  
lares, vasa la multa de diez Ducados a que no  
concurra, sino estubiere legitimamente ocupado, o  
indispuesto, la que se le exija inmediatamente.

En presencia del Sr. D. Alberto  
con Dome. En fue ra de lo expuesto por el Sr. D. Alberto  
Dome Jurado de que le prezisa hacer a ausencia  
a la hacienda del Campo de esta Jurisdiccion  
y que no es voluntaria, sino mu' presente. Acordo la  
Cui' fonsse esta expedida.

*Guemes*

*P. Luis Manabison*

*Gonzalo Chamorro*

*Antenor  
D. Juan Antonio  
Callemar*

*Quinto martes 9 de Noviembre de 1773*

*En la N. N. y N. D. Ciudad  
de la Sala de las Casas de la Corte de ella, martes 9*

